TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VMTIC N° 46 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATICs/MITIC-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID. 353.642, A FAVOR DE LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC N° 90/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite los antecedentes de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de vehículos para SENATICs/MITIC-Plurianual-Ad Referéndum"; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por Concurso de Ofertas está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs/MITIC, con ID N°353.642.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: Chacomer Automotores Sociedad Anónima, Cuevas Hermanos S.A., Tape Ruvicha S.A. emisora capital abierto y Toyotoshi S.A.----------

Que, por Resolución VMTICs N°07/18, se integra el comité de evaluación para el presente llamado, con las siguientes áreas: Dirección General de Gabinete SENATICS/MITIC – Ley Nº 6207/2018; Dirección de Asesoría Jurídica SENATICS/MITIC – Ley Nº 6207/2018 y, Dirección General de Administración y Finanzas TICs SENATICS/MITIC – Ley Nº 6207/2018 ----------

Que, en el acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:30 horas, en las oficinas del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs/MITIC), sito sobre la Avda. Gral. Santos N°1.170 casi Concordia, complejo Santos bloque E, local 2, se procedió a la apertura del sobre/oferta contándose con una única oferta presentada por la firma: ***Cuevas Hermanos S.A.****----------*

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para

RESOLUCIÓN VMTIC N° 46 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATICs/MITIC-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID. 353.642, A FAVOR DE LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A.----------

admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… "----------

Que, el comité de evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de la Oferta presentada en el marco de la LCO N ° 07/2018 para la "Adquisición de vehículos para la SENATICs/MITIC", recomendó su adjudicación a la firma Cuevas Hermanos S.A. con RUC N. °: 8002465-6 por un monto total de Gs. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones).----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la SENATICs/MITIC refrenda el acta de evaluación.----------

Que, el Artículo 1° de la Ley N°6.207 «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica» dispone entre otras cosas, la sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y la Secretaría de la Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República. ----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Subgrupo de Gasto 530, del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al CDP N°:1855/2018, con respecto a las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, estas se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación según el Memorándum DP N° 160/2018, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas SENATICs/ MITIC y cuenta con Dictamen FONTED N° 05/2018.----------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 46 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATICs/MITIC-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID. 353.642, A FAVOR DE LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A.----------

Que, por Resolución MITIC N°17/2018, se designan Ordenadores de Gastos y Habilitado Pagador para la ejecución del presupuesto asignado a la SICOM/ MITIC – Ley N° 6207/2018 y a la SENATICs/MITIC – Ley N° 6207/2018. --------

Que, por Resolución MITIC N° 021/2018, se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a proseguir con los trámites administrativos pertinentes y a realizar los pagos necesarios, con cargo al programa presupuestario de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. ----------

Que, por Resolución MITIC N° 39/2018, se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a llevar a cabo procesos de contrataciones públicas plurianuales durante el Ejercicio 2018 con cargo al programa presupuestario SENATICs/MITIC-Ley N° 6.207/2018. ----------

Que, el Decreto N° 551/2018 nombra al Señor Miguel Martin como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL VICEMINISTRO-DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado para Licitación Por Concurso de Ofertas N°: 07/2018 "Adquisición de vehículos para la SENATICs/MITIC - Plurianual-Ad Referéndum" ID.353.642, a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC N°: 8002465-6 por un monto total de Gs. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones), según el siguiente detalle:----------*

RESOLUCIÓN VMTIC N° 46 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATICs/MITIC-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID. 353.642, A FAVOR DE LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A.----------

Adquisición de vehículos							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	Unidad	2	230.000.000	460.000.000
						Total:	460.000.000

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30).----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Miguel Martin
Viceministro